

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 17** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 16 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2025), para la provisión de seis puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 16 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2025), se aprobó convocatoria pública para la provisión de seis puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 7.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo 78119 y 78120 a los funcionarios que se indica, declarándose desiertos los puestos 78117, 78118, 78121 y 78122 tal y como figura en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrán de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.p) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

En Madrid, a 21 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR Puesto de Trabajo: 78117 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00	DESIERTO	
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR Puesto de Trabajo: 78118 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00	DESIERTO	
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR Puesto de Trabajo: 78119 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00	Cód. identificación: ***4892** Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ GAVIRIA,CARMEN EUGENIA Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO Cód. identificación: ***3509**	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- OESTE NEGOCIADO APOYO X Puesto de Trabajo : 40983 Denominación : NEG. APOYO X Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.624,40
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR Puesto de Trabajo: 78120 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00	Apellidos y Nombre: PASCUAL GARVI,FRANCISCO JAVIER Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO	ADMINISTRACION JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID ÓRGANOS UNIPERSONALES: SOCIAL MADRID JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 22 MADRID Puesto de Trabajo : 53923 Denominación : TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Grupo : N.C.D. : C. Especifico :

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 78121 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00		
ADMINISTRACION JUSTICIA OFICINA FISCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNIDAD DE APOYO AL FISCAL SUPERIOR	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 78122 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 12.717,00		

(03/4.644/25)

